

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO VII N°03 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, AGOSTO DE 2.021 EDICION DE 10 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. DIEGO VALENTIN SANZ
Coordinador General

Sra. MARIA MAGDALENA
VEGA

Secretaria de Gobierno

OFICINA DE BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°:647/2021

VISTO:

La sanción emanada del Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos, con número: **010/2021** y recepcionada por el Ejecutivo Municipal el día 18 de agosto de 2.021, registrada con número de expediente municipal: 2191/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N°: 7534 – Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Capitulo Cuarto, Aprobación y Veto; Artículo 159°: ***“Aprobado y sancionado el proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante, pasa al Departamento Ejecutivo, para su examen, veto o promulgación y publicación...”***;

Que, vencidos los plazos para su observación, corresponde registrar la Sanción con su número respectivo de ordenanza;

Que, por lo expuesto y con el objeto de cumplimentar con el trámite administrativo, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: REGISTRAR la SANCION N°: 010/2021, emitida por el Concejo Deliberante del Municipio, con el número de Ordenanza Municipal: **529/2021**, **“Tema: ARTICULO 1°: DEROGAR en todas y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N°523/2021”**.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Concejo Deliberante, al Registro Municipal de Ordenanzas, y demás áreas que competan, para su toma de conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los 20 (veinte) días del mes de agosto del año 2.021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega



CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS

General Güemes 179 - C.P.4403 - San José de los Cerrillos
Provincia de Salta - Tel:0387-4902762 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com



Nélida Torres

Nélida Torres
Presidente

ORDENANZA N°529 /2021

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Ley N° 7.534, en su Art. 56 a 59 y concordantes, y,

Ariel Burgos
Secretario Parlamentario

CONSIDERANDO:

Sebastián Barrientos
Vicepresidente 1°

Que, la presentación efectuada por vía administrativa ante este Cuerpo Deliberativo por los representantes de las Concesionarias de Servicio Público de Transportes de Remises, en la que advierten la necesidad de reajustar las tarifas en vigencia para acompañar el proyecto nacional y provincial de reajuste de Servicios Públicos, en virtud de los altos incrementos efectuados para combustible, costo de infraestructura, salarios, valores locativos y tasas propias del servicio entre otras, las que devienen justas en principios.

Javier Kairuz
Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
Concejaj

Que, es deber del estado garantizar el funcionamiento de los Servicios Públicos en el marco del Art. 58° de la Carta Orgánica Municipal, asegurándose que se satisfaga las necesidades de la comunidad en forma continua, justa, igualitaria y eficiente.

Dr. Justino Ustarez
Concejaj

Que, en reunión mantenida con los propietarios de las Agencias de Remises del Municipio, el 15 de Junio del presente año, se acordó otorgar el aumento de la Tarifa, en dos tramos, uno del 10% en Julio y un 20% en Septiembre, según lo solicitado mediante Expediente del Concejo Deliberante N°247/2021 hasta el mes de Enero 2022.

Marcos Monzó
Concejaj

Que, por todo lo expuesto se hace necesario dictar el correspondiente Instrumento Legal.

Pedro Torres
Concejaj





Nélida Torres
 Presidente

Ariel Burgos
 Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
 Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
 Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
 Concejál

Dr. Justino Ustarez
 Concejál

Marcos Montañez
 Concejál

Pedro Torres
 Concejál

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
 REUNIDO EN SESION ORDINARIA
 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: DEROGAR en todas y cada una de sus partes la Ordenanza N°523/2021.

ARTICULO 2°: ESTABLECER el cuadro tarifario Regulatorio para el Servicio Público Alternativo de Transporte de Pasajeros Concesionado a la Agencia de Remises, con competencia en el Ejido Municipal de San José de los Cerrillos, en Dos Tramos, conforme a **Cuadro Anexo I** que se establece el aumento del 10%, desde la Promulgación de la presente Ordenanza, hasta el 31 de Agosto de 2021 y **Cuadro Anexo II** que establece el aumento del 20%, desde el 1 de Septiembre al 31 de Enero de 2022, que se adjunta a la presente como parte.

ARTICULO 3°: La presente disposición será de cumplimiento inexorable para las Agencias y Permissionarias Habilitadas.

ARTÍCULO 4°. Facultase al Poder Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente a establecer vía reglamentaria, el Sistema de Control y inobservancia desde el apercibimiento, multa, hasta inhabilitación y clausura, generando el informe correspondiente que deberá ser remitido al Concejo Deliberante de San José de los Cerrillos.

ARTICULO 5°: La presente ordenanza será firmada por el Presidente del Concejo Deliberante, los Señores Concejales intervinientes y refrendada por la Secretario Parlamentario del Concejo Deliberante de San José de los Cerrillos.

ARTICULO 6°: REMITIR copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su toma de conocimiento, promulgación, observación y /o puesta en vigencia.-





CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS

General Güemes 170 - C.P.403 - San José de los Cerrillos
Provincia de Salta - Tel:0387-4902763 / E-mail: concejodeliberantesanjos170@gmail.com



Nélida Torres

Presidente

ARTICULO 7°: Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial Municipal, dar amplia difusión y archivar.-

Ariel Borges

Secretario Parlamentario

ARTICULO 8°: De forma.-

-----Dada y Sancionada en el RECINTO DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, a los 29 días del mes de Julio de 2021-----

Sebastián Barrientos

Vicepresidente 1°

SANCION N°010/2021

Javier Kairuz

Vicepresidente 2°



Hugo Coronel

Concejal

Dr. Justino Ustarez

Concejal

Marcos Montañez

Concejal

Pedro Torres

Concejal



Néilda Torres
 Presidente

Ariel Burgos
 Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
 Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
 Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
 Concejel

Dr. Justino Ustarez
 Concejel

Mareós Montañez
 Concejel

Pedro Torres
 Concejel

ANEXO I

**INCREMENTO DEL 10% DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE
 HASTA EL 31 DE AGOSTO 2021**

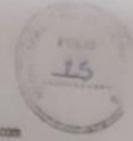
VIAJES ESPECIALES	07 HS- 23 HS DIURNO	23 HS- 07 HS- DOM NOCTURNO
VIAJE LOCAL	100	120
AEROPUERTO	490	560
AGUAS BLANCAS	11.220	12.370
AMPASCACHI	1980	2220
ATOCHA	500	570
B° AUTODROMO	860	970
B° SAN REMO	500	560
B° ARAOZ	390	440
B° HUERTO	110	120
B° BANCARIO	340	390
B ° 2 DE ABRIL	310	370
B° CONGRESO	200	230
BELGRANO (SALTA)	690	760
BERIMBAO	170	210
B° LA MADRID	800	900
CACHI	7260	8250
CAFAYATE	6600	7420
CAMPO QUIJANO	690	790
CASTAÑARES	1060	1160





CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS

General Güemes 170 - C.P4403 - San José de los Cerrillos
Provincia de Salta - Tel:0387-4902762 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com



Néilda Torres
Presidente

Ariel Burgos
Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
Concejal

Dr. Justino Ustarez
Concejal

Marcos Méndez
Concejal

Pedro Torres
Concejal

MIRAFLORES	160	200
CERROS DE MIRAFLORES	240	270
CHICOANA	950	1060
CIUDAD DEL MILAGRO	1090	1190
CIUDAD JUDICIAL	1030	1150
COCA COLA- CASINO	520	570
COFRUTOS	490	540
COPROTAB	430	470
CORONEL MOLDES	1550	1620
CORRALON EL AMIGO	540	590
CRUCE QUIJANO	540	600
CURVA DE AGUILERA	130	140
DAMESCO	520	570
DELMÍ	790	860
DESIRE - LA POSTA	210	260
EL CARMEN	460	520
EL CARRIL	720	800
EL CEIBAL	490	560
EL HUAICO CRUCE LOS PINOS	490	560
EL MOLLAR (CARRIL)	990	1060
EL MOLLAR 1 CERRILLOS	260	310
EL MOLLAR 2 CERRILLOS ADENTRO	400	470
EL MOLLAR 2 CERRILLOS ENTRADA	330	390





CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS
 General Güemes 170 - C.P4403 - San José de los Cerrillos
 Provincia de Salta - Tel:0387-4902762 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com



Néida Torres
 Néida Torres
 Presidente

Ariel Burgos
 Ariel Burgos
 Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
 Sebastián Barrientos
 Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
 Javier Kairuz
 Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
 Hugo Coronel
 Concejel

Dr. Justino Ustarez
 Dr. Justino Ustarez
 Concejel

Marcos Montañez
 Marcos Montañez
 Concejel

Pedro Torres
 Pedro Torres
 Concejel

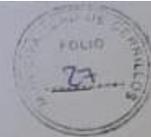
EL PERCHEL (RUTA)	270	340
EL PERCHEL (TAMBO)	400	460
EL PRESTAMO	1480	1650
CIELOS DEL SUR	430	490
EL SANJON (RUTA SAN AGUSTIN)	490	560
EL TREBOL ADENTRO	490	560
EL TREBOL ADENTRO	500	570
ENTRE RIOS	790	860
ENCON ENTRADA	500	590
ENCON ADENTRO	690	790
FCA. SANTO DOMINGO	290	340
FCA. SAN PEDRITO	360	400
FCA. EL HUAICO	590	660
FCA. ALFARO	520	590
FCA. BELGRANO	560	660
FCA. CAUSARANO	330	390
FCA. VILLA	260	310
FCA. SAN MARTIN	590	660
FCA. SAN MARTIN (ESTUFA)	640	720
FCA. CHIQUITO BERRUEZO	270	340
FCA EL COLEGIO	120	140
FCA EL TREBOL	490	560
FCA LA FALDA	170	210





CONCEJO DELIBERANTE de San José de los CERRILLOS

General Güemes 170 - C.P.4403 - San José de los Cerrillos
Provincia de Salta - Tel:0387-4902742 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com



Néilda Torres
Presidente

Ariel Bugos
Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
Concejal

Dr. Justino Ustarez
Concejal

Marcos Montañez
Concejal

Pedro Torres
Concejal

FCA LAS BLANCAS (ESC)	230	270
FCA LAS BLANCAS (RUTA)	170	230
FCA LA SERENA	160	200
FCA LEON	260	310
FCA MARTORELL	240	310
FCA MIRSE	290	340
FCA MIRSE RUTA	210	240
FCA RETIRO (SALA)	110	140
FCA SANTA APOLONIA	110	140
FCA SANTA MONICA	110	130
FCA BELLA VISTA	680	750
FCA EL PORVENIR	460	520
FCA GANA ESTUFA	160	210
FCA PUPPI	580	630
FINCA SAN PEDRITO (SAN AGUSTIN)	360	410
GRAND BOURG	820	900
GRANJA VALLISTOS	120	140
GUACHIPAS	2770	3130
GUEMES	2470	2800
HOGAR SAN RAFAEL	200	230
HOSPITAL DEL MILAGRO	890	970
HOSPITAL SAN BERNARDO	600	670
INDEPENDENCIA	570	640
LA CALDERA	1550	1650

ORDENANZA - SANCION N°010/2021

Fs. 7





CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS

General Güemes 170 - C.P.4403 - San José de los Cerrillos
Provincia de Salta - Tel:0387-4902762 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com



Nélida Torres
Presidente

Ariel Burgos
Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
Concejal

Dr. Justino Ustarez
Concejal

Marcos Montañez
Concejal

Pedro Torres
Concejal

LA CANDELARIA	820	900
LA FLORIDA (CANCHA)	280	310
LA FLORIDA CARPA	560	630
LA MERCED	300	340
LA RINCONADA	300	330
LA SALERA	440	500
LA SILLETA	540	600
LA VIÑA	2470	2800
LACTEOS MU	500	570
LAS PALMAS ESCUELA	340	390
LAS PALMAS SIFON	310	340
LAS PALMAS YPF	460	530
LIBERTAD- SAN REMO	460	500
LIMACHE- BALDIVIA	370	430
LOS ALAMOS PLAZA	270	310
LOS ALAMOS RUTA	240	270
LOS OLMOS RUTA	230	260
LOS ADENTRO	270	310
LOS PINARES- TUNAS	570	640
LOS PINOS (BARRIO)	480	550
METAN	5110	5770
MOROSINI - DON EMILIO	540	600
OSMA ADENTRO	1560	1650
PARQUE BELGRANO	890	970
PARQUE INDUSTRIAL	690	770





CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS

General Güemes 170 - C.P.403 - San José de los Cerrillos
Provincia de Salta - Tel:0387-4902762 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com



Nélida Torres

Nélida Torres
Presidente

Ariel Burgos

Ariel Burgos
Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos

Sebastián Barrientos
Vicepresidente 1°

Javier Kairuz

Javier Kairuz
Vicepresidente 2°

Hugo Coronel

Hugo Coronel
Concejal

Dr. Justino Ustarez

Dr. Justino Ustarez
Concejal

Marcos Montañez

Marcos Montañez
Concejal

Pedro Torres

Pedro Torres
Concejal

PARQUE LA VEGA	430	490
PLAZA 9 DE JULIO	660	740
POSITOS	14190	15670
PUENTE HOTEL	1950	2050
PULARES	1020	1100
PUPI CRIADERO	210	270
RANCHO LOS CERRILLOS	210	240
RIO BLANCO	740	820
ROSARIO DE LA FRONTERA	6350	7260
ROSARIO DE LERMA	570	630
SAN AGUSTIN	540	600
SAN CARLOS- TRIBUNO RUTA	330	390
SAN IGNACIO	670	740
SAN JOSE	570	640
SAN LORENZO	860	990
SAN LUIS	390	460
SAN MARTIN Y PELLEGRINI	590	660
JUJUY	3790	4290
SANTA ANA RUTA	270	330
SANTA ANA I ESCUELA	330	390
SANTA ANA II ESCUELA	370	430
SANTA CECILIA	570	640
SANTA LUCIA	720	790





CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS
 General Güemes 170 - C.P4403 - San José de los Cerrillos
 Provincia de Salta - Tel.0387-4902762 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com



Néida Torres
 Presidente

Ariel Burgos
 Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
 Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
 Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
 Concejel

Dr. Justino Ustarez
 Concejel

Marcos Montañez
 Concejel

Pedro Torres
 Concejel

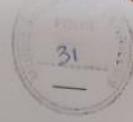
SANTA TERESITA	130	140
SHOPING	740	820
SOLIDARIDAD	560	690
SOLIS PIZARRO	690	760
SUMALAO	820	900
TALAPAMPA	2800	3130
TARCOS- DOCENTES	400	460
TEMPLETE SAN	740	800
CAYETANO		
TERMINAL	540	650
TRES ACEQUIAS	230	270
TRES CERRITOS I	770	860
ROTONDA		
TRES CERRITOS II	820	900
ROTONDA		
TRES CERRITOS III	900	990
ROTONDA		
TUCUMAN	10720	11880
CATOLICA	990	1130
V° 20 DE JUNIO	660	770
V° LAS ROSAS	570	640
V° LAVALLE RUTA	540	600
VILLA LAVALLE ADENTRO	570	640
VILLA MITRE	590	660
VAQUEROS	1130	1230
VILLA LOS SAUCES	640	700





CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS

General Güemes 170 - C. P4403 - San José de los Cerrillos
Provincia de Salta - Tel. 0387-4902762 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com



Néilda Torres
Presidente

Ariel Burgos
Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
Concejal

Dr. Justino Ustarez
Concejal

Marcos Montañez
Concejal

Pedro Torres
Concejal

VILLA PALACIOS	520	570
B° PINARES AL CENTRO	330	370
B° PINARES A COCA COLA	260	300
B° PINARES A TERMINAL	370	440
B° PINARES A V° LAVALLE	200	230
B° PINARES A B° LIMACHE	210	240
B° PINARES A B° EL TRIBUNO	270	330
B° PINARES A V° MITRE	370	430
B° PINARES A V° SOLIDARIDAD	200	230
B° PINARES A B° SAN IGNACIO	210	240
B° PINARES A AVDA TAVELLA	200	230
B° PINARES A PLAZA 9 DE JULIO	370	430
LOTEO LOS NOGALES	210	230
CERVECEROS	340	370
ESC. EL CARMEN	340	430

CADA 10 MINUTOS \$30 (PESOS TREINTA)





Nélida Torres
Nélida Torres
Presidente

Ariel Burgos
Ariel Burgos
Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
Sebastián Barrientos
Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
Javier Kairuz
Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
Hugo Coronel
Concejal

Dr. Justino Ustárez
Dr. Justino Ustárez
Concejal

Marcos Montañez
Marcos Montañez
Concejal

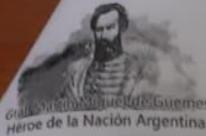
Pedro Torres
Pedro Torres
Concejal

ANEXO II

INCREMENTO DEL 20% DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022

VIAJES ESPECIALES	07 HS- 23 HS DIURNO	23 HS- 07 HS- DOM NOCTURNO
VIAJE LOCAL	120	140
AEROPUERTO	580	670
AGUAS BLANCAS	13460	14840
AMPASCACHI	2370	2660
ATOCHA	600	680
B° AUTODROMO	1030	1160
B° SAN REMO	600	670
B° ARAOZ	470	530
B° HUERTO	130	140
B° BANCARIO	410	470
B ° 2 DE ABRIL	370	440
B° CONGRESO	240	270
BELGRANO (SALTA)	830	910
BERIMBAO	200	250
B° LA MADRID	960	1080
CACHI	8700	9900
CAFAYATE	7920	8900
CAMPO QUIJANO	830	950
CASTAÑARES	1270	1390
MIRAFLORES	190	240





CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS

General Güemes 170 - C.P4403 - San José de los Cerrillos
Provincia de Salta - Tel:0387-4902762 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com



Nelida Torres
Presidente

Ariel Burgos
Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
Concejal

Dr. Justino Ustarez
Concejal

Marcos Montañez
Concejal

Pedro Torres
Concejal

CERROS DE MIRAFLORES	290	320
CHICOANA	1140	1270
CIUDAD DEL MILAGRO	1310	1430
CIUDAD JUDICIAL	1230	1380
COCA COLA- CASINO	620	680
COFRUTOS	590	650
COPROTAB	510	560
CORONEL MOLDES	1860	1940
CORRALON EL AMIGO	650	710
CRUCE QUIJANO	650	720
CURVA DE AGUILERA	150	170
DAMESCO	620	680
DELMÍ	950	1030
DESIRE - LA POSTA	250	312
EL CARMEN	550	620
EL CARRIL	860	960
EL CEIBAL	590	670
EL HUAICO CRUCE LOS PINOS	590	670
EL MOLLAR (CARRIL)	1190	1272
EL MOLLAR 1 CERRILLOS	310	370
EL MOLLAR 2 CERRILLOS ADENTRO	480	560
EL MOLLAR 2 CERRILLOS ENTRADA	390	470
EL PERCHEL (RUTA)	320	410





CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS
 General Güemes 170 - C.P4403 - San José de los Cerrillos
 Provincia de Salta - Tel.0387-4902762 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com



Nelida Torres
 Néilda Torres
 Presidente

Ariel Bugos
 Ariel Bugos
 Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
 Sebastián Barrientos
 Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
 Javier Kairuz
 Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
 Hugo Coronel
 Concejel

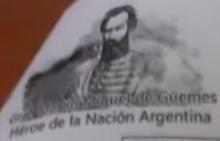
Dr. Justino Ustarez
 Dr. Justino Ustarez
 Concejel

Marcos Montañez
 Marcos Montañez
 Concejel

Pedro Torres
 Pedro Torres
 Concejel

EL PERCHEL (TAMBO)	480	550
EL PRESTAMO	1770	1980
CIELOS DEL SUR	510	590
EL SANJON (RUTA SAN AGUSTIN)	590	670
EL TREBOL ADENTRO	590	670
EL TREBOL ADENTRO	600	680
ENTRE RIOS	950	1032
ENCON ENTRADA	600	670
ENCON ADENTRO	830	950
FCA. SANTO DOMINGO	350	410
FCA. SAN PEDRITO	430	480
FCA. EL HUAICO	670	790
FCA. ALFARO	620	710
FCA. BELGRANO	670	790
FCA. CAUSARANO	390	470
FCA. VILLA	310	370
FCA. SAN MARTIN	710	790
FCA. SAN MARTIN (ESTUFA)	770	860
FCA. CHIQUITO BERRUEZO	320	410
FCA EL COLEGIO	140	170
FCA EL TREBOL	590	670
FCA LA FALDA	200	250
FCA LAS BLANCAS (ESC)	270	320





CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS
 General Güemes 170 - C.P4403 - San José de los Cerrillos
 Provincia de Salta - Tel: 0387-4902762 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com



Nelida Torres
 Nelida Torres
 Presidente

Ariel Burgos
 Ariel Burgos
 Secretario Parlamentario

Sebastian Barrientos
 Sebastian Barrientos
 Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
 Javier Kairuz
 Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
 Hugo Coronel
 Concejel

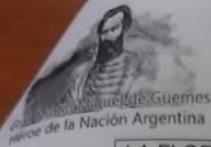
Dr. Justino Listarez
 Dr. Justino Listarez
 Concejel

Marcos Montañez
 Marcos Montañez
 Concejel

Pedro Torres
 Pedro Torres
 Concejel

FCA LAS BLANCAS (RUTA)	210	270
FCA LA SERENA	190	240
FCA LEON	310	370
FCA MARTORELL	300	370
FCA MIRSE	350	410
FCA MIRSE RUTA	250	290
FCA RETIRO (SALA)	130	170
FCA SANTA APOLONIA	130	170
FCA SANTA MONICA	130	170
FCA BELLA VISTA	810	900
FCA EL PORVENIR	550	620
FCA GANA ESTUFA	190	250
FCA PUPPI	690	750
FINCA SAN PEDRITO (SAN AGUSTIN)	430	490
GRAND BOURG	980	1080
GRANJA VALLISTOS	140	170
GUACHIPAS	3320	3750
GUEMES	2960	3360
HOGAR SAN RAFAEL	240	270
HOSPITAL DEL MILAGRO	1070	1160
HOSPITAL SAN BERNARDO	720	800
INDEPENDENCIA	680	790
LA CALDERA	1860	1980
LA CANDELARIA	980	1080





CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS

General Güemes 170 - C.P4403 - San José de los Cerrillos
Provincia de Salta - Tel:0387-4902762 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com

36

Nelida Torres
Presidente

Ariel Burgos
Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
Concejel

Dr. Justino Ustarez
Concejel

Marcos Montañez
Concejel

Pedro Torres
Concejel

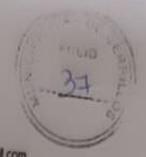
LA FLORIDA (CANCHA)	330	370
LA FLORIDA CARPA	670	750
LA MERCED	360	410
LA RINCONADA	360	390
LA SALERA	530	600
LA SILLETA	650	720
LA VIÑA	2960	3360
LACTEOS MU	600	680
LAS PALMAS ESCUELA	410	470
LAS PALMAS SIFON	370	410
LAS PALMAS YPF	550	630
LIBERTAD- SAN REMO	550	600
LIMACHE- BALDIVIA	440	510
LOS ALAMOS PLAZA	320	370
LOS ALAMOS RUTA	270	320
LOS OLMOS RUTA	290	310
LOS ADENTRO	320	370
LOS PINARES- TUNAS	680	770
LOS PINOS (BARRIO)	570	660
METAN	6130	6920
MOROSINI - DON EMILIO	650	720
OSMA ADENTRO	2240	1980
PARQUE BELGRANO	1070	1160
PARQUE INDUSTRIAL	830	920
PARQUE LA VEGA	510	590





CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS

General Güemes 170 - C.P.4403 - San José de los Cerrillos
 Provincia de Salta - Tel:0387-4902762 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com



Nelida Torres
 Nelida Torres
 Presidente

Ariel Burgos
 Ariel Burgos
 Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
 Sebastián Barrientos
 Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
 Javier Kairuz
 Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
 Hugo Coronel
 Concejel

Dr. Justino Ustarez
 Dr. Justino Ustarez
 Concejel

Marcos Montañez
 Marcos Montañez
 Concejel

Pedro Torres
 Pedro Torres
 Concejel

PLAZA 9 DE JULIO	790	890
POSITOS	17030	18800
PUENTE HOTEL	2340	2460
PULARES	1220	1320
PUPI CRIADERO	250	320
RANCHO LOS CERRILLOS	250	290
RIO BLANCO	890	980
ROSARIO DE LA FRONTERA	7620	8710
ROSARIO DE LERMA	680	750
SAN AGUSTIN	650	720
SAN CARLOS- TRIBUNO RUTA	390	470
SAN IGNACIO	770	890
SAN JOSE	680	770
SAN LORENZO	1030	1190
SAN LUIS	470	550
SAN MARTIN Y PELLEGRINI	710	790
JUJUY	4550	5150
SANTA ANA RUTA	320	390
SANTA ANA I ESCUELA	330	390
SANTA ANA II ESCUELA	440	510
SANTA CECILIA	680	770
SANTA LUCIA	860	950
SANTA TERESITA	150	170





CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS
General Guemes 170 - C.P4403 - San José de los Cerrillos
Provincia de Salta - Tel:0387-4902762 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com



Aréola Torres
Aréola Torres
Presidente

Ariel Burgos
Ariel Burgos
Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
Sebastián Barrientos
Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
Javier Kairuz
Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
Hugo Coronel
Concejal

Dr. Justino Ustarez
Dr. Justino Ustarez
Concejal

Marcos Montañez
Marcos Montañez
Concejal

Pedro Torres
Pedro Torres
Concejal

SHOPING		890	980
SOLIDARIDAD		670	830
SOLIS PIZARRO		830	910
SUMALAO		980	1080
TALAPAMPA		3360	3750
TARCOS- DOCENTES		480	550
TEMPLETE	SAN	890	960
CAYETANO			
TERMINAL		650	780
TRES ACEQUIAS		270	320
TRES CERRITOS	I	920	1030
ROTONDA			
TRES CERRITOS	II	980	1080
ROTONDA			
TRES CERRITOS	III	1080	1190
ROTONDA			
TUCUMAN		12860	14250
CATOLICA		1190	1350
V° 20 DE JUNIO		790	920
V° LAS ROSAS		680	770
V° LAVALLE RUTA		650	720
VILLA LAVALLE ADENTRO		680	770
VILLA MITRE		710	790
VAQUEROS		1350	1470
VILLA LOS SAUCES		770	840
VILLA PALACIOS		620	680





CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS

General Güemes 170 - C.P.4403 - San José de los Cerrillos
Provincia de Salta - Tel:0387-4902762 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com



B° PINARES AL CENTRO	390	440
B° PINARES A COCA COLA	310	360
B° PINARES A TERMINAL	440	520
B° PINARES A V° LAVALLE	240	270
B° PINARES A B° LIMACHE	250	290
B° PINARES A B° EL TRIBUNO	320	390
B° PINARES A V° MITRE	440	510
B° PINARES A V° SOLIDARIDAD	240	270
B° PINARES A B° SAN IGNACIO	250	320
B° PINARES A AVDA TAVELLA	240	270
B° PINARES A PLAZA 9 DE JULIO	440	510
LOTEO LOS NOGALES	250	270
CERVECEROS	410	440
ESC. EL CARMEN	410	510

Wilda Torres
Wilda Torres
Presidente

Ariel Burgos
Ariel Burgos
Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
Sebastián Barrientos
Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
Javier Kairuz
Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
Hugo Coronel
Concejal

Dr. Justino Ustarez
Dr. Justino Ustarez
Concejal

Marcos Montañez
Marcos Montañez
Concejal

Pedro Torres
Pedro Torres
Concejal



RESOLUCION N°:648/2021

VISTO:

La sanción emanada del Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos, con número: **011/2021** y recepcionada por el Ejecutivo Municipal el día 18 de agosto de 2.021, registrada con número de expediente municipal: 2191/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N°: 7534 – Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Capítulo Cuarto, Aprobación y Veto; Artículo 159°: ***“Aprobado y sancionado el proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante, pasa al Departamento Ejecutivo, para su examen, veto o promulgación y publicación...”***;

Que, por lo expuesto y con el objeto de cumplimentar con el trámite administrativo, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: PROMULGAR la SANCION N°: 011/2021, emitida por el Concejo Deliberante del Municipio, con el número de Ordenanza Municipal: **530/2021**, **“Tema: ARTICULO 1°: ACEPTAR la donación de una superficie total de 75.589,68 m2. – Espacio Verde le corresponde 3.780,00 m2., superficie de calles 70.903,27 m2 y superficie ochava corresponde 906,41 m2, del inmueble identificado con matrícula N°9504 (ME) del Barrio “Los Pinares” del Municipio de San José de los Cerrillos.-**

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Concejo Deliberante, al Registro Municipal de Ordenanzas, y demás áreas que competan, para su toma de conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los 20 (veinte) días del mes de agosto del año 2.021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega



CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS

General Güemes 170 - C.P.403 - San José de los Cerrillos
Provincia de Salta - Tel:0387-4902762 / E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com



"Hacia el Mejoramiento del Páseo a la Inmortalidad del Héroe Nacional Martín Miguel de Güemes"

ORDENANZA N° 530 /2021

VISTO:

El expediente N° 266/2021 y expediente presentado del IPV N° 0110068-7987/2021-0/15 ante la Municipalidad de San José de los Cerrillos, donde solicita la donación de calles, ochavas y espacios verdes de la Matricula N° 9504 (ME) "Barrio Los Pinares" sobre Ruta Provincial N° 26 La Isla.

CONSIDERANDO:

Que el Barrio los Pinares ha cumplido, acorde a los elementos obrantes en los expedientes, con todos los requisitos exigidos para la aceptación de las donaciones, tanto sea en materia documental como así también en las obras necesarias requeridas.

Que el Instituto Provincial de la Vivienda solicita que se acepten los espacios destinado a Calles, Ochavas y Espacios Verdes correspondiente de las Etapas III, IV y V del Barrio Los Pinares para su mantenimiento y conservación.

Que va desde el mejoramiento de viviendas existentes hasta viviendas nuevas en desarrollos urbanísticos, que permite que las familias puedan acceder a diferentes planes o programas de viviendas.

Que por Resolución N° 0246/2021 – el Presidente del IPV, Dr. Gustavo M. Carrizo resuelve donar a favor del Municipio de San José de los Cerrillos los espacios de Calle, Ochavas, y Espacios Verdes, en un todo acuerdo a lo expresado en el Plano de Mensura y Loteo del Barrio Los Pinares, cuya copia se adjunta y que se tramita ante la Dirección General de Inmueble.

Que según informe del Asesor Técnico de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Municipio de San José de los Cerrillos, Ing. José Antonio Caballero, eleva la documentación correspondiente.

Que, por todo lo expuesto se hace necesario dictar el correspondiente Instrumento Legal.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1: ACEPTAR la Donación de una superficie total 75.589,68 m2 – Espacio Verde le corresponde 3.780,00 m2; superficie de Calles 70.903,27 m2 y superficie Ochava corresponde 906,41 m2 del inmueble identificado con Matricula N° 9504 (ME) del Barrio "Los Pinares" del Municipio de San José de los Cerrillos.

ORDENANZA – SANCION N°011/2021

Fs. 1





**CONCEJO DELIBERANTE
de San José de los CERRILLOS**

General Güemes 170 - C.P.4403 - San José de los Cerrillos
Provincia de Salta - Tel.0387-4902762 / E-mail: concejodeliberancerrillos170@gmail.com

"Fin del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Martín Miguel de Güemes"

Nélida Torres
Presidente

Ariel Burgos
Secretario Parlamentario

Sebastián Barrientos
Vicepresidente 1°

Javier Kairuz
Vicepresidente 2°

Hugo Coronel
Concejal

Sr. Justino Ustarez
Concejal

Marcos Montañez
Concejal

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal, para su toma de conocimiento, promulgación, observación y/o puesta en vigencia. -

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será firmada por el Presidente del Concejo Deliberante, los Señores Concejales intervinientes y refrendada por el Secretario Parlamentario del Concejo Deliberante de San José de los Cerrillos. -

ARTÍCULO 4°: Comunicar, Registrar, Publicar en el Boletín Oficial Municipal, dar amplia difusión y Archivar.

ARTICULO 5°: De forma

-----Dada y Sancionada en el **RECINTO DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, a los 05 días del mes de agosto de 2021-----

SANCION N°011/2021



RESOLUCION N°: 649/2021.

VISTO:

El trámite municipal N°: 3263/2021, diligenciado por el Sr. Esteban Manuel Cala, DNI N°: 8.294.712, con domicilio en manzana: 15, lote: 14 de Villa Los Álamos - Cerrillos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, el Sr. Cala se dirigió al Ejecutivo Municipal a solicitar una ayuda económica para poder cubrir gastos de necesidades básicas de su núcleo familiar;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento, procedió a remitir antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social Municipal;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social Psp. Leila Vanina Usy, luego de haber considerado y evaluado la solicitud, y habiéndose constatado que el solicitante, es carente de recursos con alto riesgo social por contar con ingresos económicos provenientes de su pensión, es que esa Secretaria resolvió otorgar al Sr. Esteban M. Cala un subsidio de \$ 2.000 (pesos: dos mil) por el mes de agosto/2021. El subsidio es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales del Plan de Asistencia Crítica (Resolución N°: 003/2021);

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico al Sr. Cala, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente, todo ello, conforme preceptos establecidos en Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal, artículo 43°;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: DOS MIL (\$ 2.000), al Sr. Esteban Manuel Cala, DNI N°: 8.294.712, con domicilio en manzana: 15, lote: 14 de Villa Los Álamos - Cerrillos, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO, al Sr. Esteban Manuel Cala, DNI N°: 8.294.712, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales del Plan de Asistencia Crítica (Resolución N°: 003/2021).

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veinte (20) días del mes agosto del año 2021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 650/2021.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 2129/2021, diligenciado por la Sra. Mariana Gisela Cordova; DNI N°: 34.482.751, con domicilio en Islas Malvinas Medidor 498 - Cerrillos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, la Sra. Cordova se dirigió al Ejecutivo Municipal a solicitar una ayuda económica para poder solventar gastos del pago del servicio eléctrico (EDESA);

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento, procedió a remitir antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social Municipal;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social Psp. Leila Vanina Usy, luego de haber considerado y evaluado la solicitud, y habiéndose constatado que la Sra. Cordova, Mariana Gisela, es carente de recursos con alto riesgo social por contar con ingresos económicos provenientes de un programa nacional, es que esa Secretaria resolvió otorgar un subsidio de \$ 3.000 (pesos: tres mil) por el mes de agosto/2021. El subsidio es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales del Plan de Asistencia Crítica;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico a la Sra. Cordova, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente, todo ello, conforme preceptos establecidos en Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal, artículo 43;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: TRES MIL (\$ 3.000), a la Sra. Mariana Gisela Cordova; DNI N°: 34.482.751, con domicilio en Islas Malvinas Medidor 498 - Cerrillos, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: EL SUBSIDIO ACORDADO, a la Sra. Mariana Gisela Cordova; DNI N°: 34.482.751, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Crítica (Resolución N°: 03/2021).

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año 2021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 651/2021.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 1674/2021, diligenciado por la Sra. Mónica Gabriela Viveros; DNI N°: 22.355.265, con domicilio en Ushuaia N°: 75 del Barrio Antártida Argentina - Cerrillos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, la Sra. Viveros, se dirigió al Ejecutivo Municipal, a solicitar la prescripción de la deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasa general de servicios públicos del catastro N°: 7952;

Que, atento al requerimiento se remitieron antecedentes a las áreas municipales pertinentes para que se emitan al respecto;

Que, a fs. 14 Asesoría Técnica Legal, emitió dictamen, el cual se transcribe en parte a continuación:

“...Que la Ordenanza Municipal N°: 64/2.004 – Código Tributario Municipal, en su Título XIII: PRESCRIPCIÓN; Art. 99, establece la prescripción de los impuestos y Tasas Municipales, para contribuyente inscriptos, por los periodos mayores a cinco años.

*Que habiendo efectuado la presentación por parte de la Sra. Viveros, en su carácter de titular del inmueble identificado con **Nomenclatura Catastral N°: 7952, Sección: B – Manzana: 42 – Parcela: 3** de esta localidad, de acuerdo a los antecedentes que forman parte de la presente, corresponde pronunciarse sobre la misma, en aplicación de la normativa vigente, considerando que la prescripción por deuda opera siempre de parte y siempre que no se haya producido una causal de interrupción o suspensión de los plazos en cuestión.*

*Que, conforme a lo establecido según art. 99, 100, 101 y 102 de la Ordenanza Municipal N° 64/2004 – Código Tributario Municipal, corresponde **Hacer Lugar** a dicha solicitud de prescripción de deuda tributaria señalada, la misma operara abarcando:*

- ✓ **Impuesto Inmobiliario**
Periodos 1°/2.008 al 12°/2.015.
- ✓ **T.G.S.P.**
Periodos 1°/2008 al 12°/2015.

Siendo exigibles el pago de los periodos adeudados posteriores al día 01 de Enero del año 2.016.

Que, el Ejecutivo Municipal, atento al dictamen emitido desde Asesoría Legal y que el catastro N°: 7952 posee periodos prescriptos, considera pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DECLARAR, prescriptas las deudas que por Impuesto Inmobiliario y Tasa General de Servicios Públicos mantiene con esta Municipalidad, el inmueble

nomenclatura catastral: Departamento: 08 Cerrillos; Sección: B, Manzana: 42- Parcela: 3– Matricula N°: 7952, conforme solicitud formulada por parte de la Sra. Mónica Gabriela Viveros; DNI N°: 22.355.265.

ARTICULO 2º: La prescripción otorgada opera por: Impuesto Inmobiliario: periodos 1º/2.008 al 12º/2015 y Tasa General de Servicios Públicos: 1º/2008 al 12º/2015, siendo exigibles el pago de los periodos adeudados posteriores al día 01 de enero del año 2016.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos -Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año 2021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 652/2021.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 1880/2021, diligenciado por la Sra. Demetria del Milagro Viveros; DNI N°: 16.000.575, con domicilio en Las Águilas s/n de Barrio Los Álamos - Cerrillos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, la Sra. Viveros, se dirigió al Ejecutivo Municipal, a solicitar la prescripción de la deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasa general de servicios públicos del catastro N°: 2047;

Que, atento al requerimiento se remitieron antecedentes a las áreas municipales pertinentes para que se emitan al respecto;

Que, a fs. 16 Asesoría Técnica Legal, emitió dictamen, el cual se transcribe en parte a continuación:

“...Que la Ordenanza Municipal N°: 64/2.004 – Código Tributario Municipal, en su Título XIII: PRESCRIPCIÓN; Art. 99, establece la prescripción de los impuestos y Tasas Municipales, para contribuyente inscriptos, por los periodos mayores a cinco años.

*Que habiendo efectuado la presentación por parte de la Sra. Viveros, en su carácter de poseedor a título de dueño del inmueble identificado con **Nomenclatura Catastral N°: 2047, Sección: A – Fracción: 65** de esta localidad, de acuerdo a los antecedentes que forman parte de la presente, corresponde pronunciarse sobre la misma, en aplicación de la normativa vigente, considerando que la prescripción por deuda opera siempre de parte y siempre que no se haya producido una causal de interrupción o suspensión de los plazos en cuestión.*

*Que, conforme a lo establecido según art. 99, 100, 101 y 102 de la Ordenanza Municipal N° 64/2004 – Código Tributario Municipal, corresponde **Hacer Lugar** a dicha solicitud de prescripción de deuda tributaria señalada, la misma operara abarcando:*

- ✓ **Impuesto Inmobiliario**
Periodos 1°/2.012 al 12°/2.015.
- ✓ **T.G.S.P.**
Periodos 1°/2.012 al 12°/2.015.

Siendo exigibles el pago de los periodos adeudados posteriores al día 01 de Enero del año 2.016.

Que, el Ejecutivo Municipal, atento al dictamen emitido desde Asesoría Legal y que el catastro N°: 2047 posee periodos prescriptos, considera pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DECLARAR, prescriptas las deudas que por Impuesto Inmobiliario y Tasa General de Servicios Públicos mantiene con esta Municipalidad, el inmueble

nomenclatura catastral: Departamento: 08 Cerrillos; Sección: A; Fracciona: 65 – Matricula N°: 2047, conforme solicitud formulada por parte de la Sra. Demetria Del Milagro Viveros; DNI N°: 16.000.575.

ARTICULO 2º: La prescripción otorgada opera por: Impuesto Inmobiliario: periodos 1º/2.012 al 12º/2015 y Tasa General de Servicios Públicos: 1º/2.012 al 12º/2.015, siendo exigibles el pago de los periodos adeudados posteriores al día 01 de enero del año 2016.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos -Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año 2021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 653/2021.

VISTO:

El Acuerdo Comercial Publicitario, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente; Sra. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Cinthya Noelia Montellano; CUIT N°: 27-39781954-5 – (LA PRODUCCION INDEPENDIENTE); y.

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se acuerda, la difusión de los actos de gobierno municipal, pases rotativos institucionales y promoción de los principales acontecimientos realizados por la Municipalidad, en el medio de comunicación radial: FM 92.7 Cerrillos – Programa: La Radio que se ve;

Que, la duración del Acuerdo es de dos (2) meses, a partir del día 01 de agosto de 2021 hasta el día 30 de septiembre de 2021;

Que, a los efectos que hubiera, el Ejecutivo Municipal considera necesario aprobar el mismo, y autorizar a Secretaria de Hacienda Municipal a realizar las previsiones financieras correspondientes, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes El Acuerdo Comercial Publicitario, que forma parte de la presente como ANEXO I, celebrado oportunamente entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal; Sra. Yolanda Graciela Vega y Sra. Cinthya Noelia Montellano; CUIT N°: 27-39781954-5 – (LA PRODUCCION INDEPENDIENTE), cuya duración es de dos (2) meses, a partir del día 01 de agosto de 2021 hasta el día 30 de septiembre de 2021.

ARTICULO 2º: Los honorarios que pudieran corresponder, como así también los derechos y obligaciones de las partes, se encuentran establecidas en el Acuerdo Comercial Publicitario.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente, para el cumplimiento del Acuerdo aprobado en el presente instrumento legal.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año 2021. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega